

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, DEL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de Salcajá, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de Salcajá, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Rolando Miguel Ovalle Barrios

Alcalde Municipal

Municipalidad de Salcajá, del Departamento de Quetzaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, DEL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Misión (Anexo 1)	34
11.2 Visión (Anexo 2)	34
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	34
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	36
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	37
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	38
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	39
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	40



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de Salcajá, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0607-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Salcajá, del Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Salcajá, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de firmas en documentos legales
2. Facturas registradas no figuran razonadas ni autorizadas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas
2. Contratos suscritos con deficiencias

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Luis Alfredo Casimiro Dominguez (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0607-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Salcajá, del Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, Venta de Servicios, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central Del área de Egresos, los Programas siguientes: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto



siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Partidas no Asignables a Programas, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.7.306,577.40, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 1 cuenta de proyecto abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Fondos en Avance

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q.15,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2012 y en el transcurso del período auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q.43,732.22.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.64.772,325.00, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.9.032,067.76; 1232 Maquinaria y Equipo Q.3.606,984.10; 1233



Tierras y Terrenos Q.2.131,428.77; 1234 Construcciones en Proceso Q.32.990,267.76; 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.2,234.50; 1237 Otros Activos Fijos Q.622,336.62; 1238 Bienes de Uso Comun Q.16.387,005.49, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, no se registraron préstamos Internos ni Externos suscritos por la municipalidad.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.84.028,635.11.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2012 un saldo de Q.9.655,475.80.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q.15.300,179.01, (negativo).

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142, que se refiere a Venta de Servicios, refleja la suma de Q.3.682,777.92, percibidos durante el año 2012.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q.3.028, 204.59.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.6.439,296.85, según Cuenta No. 6111.

Bienes y Servicios

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros servicios, durante el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.2.639, 769.00, según Cuenta No. 6112.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 29 de Noviembre de 2011, por medio del Acta número 104-2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 18 de Marzo de 2012, mediante Acta No. 23-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.19.160,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10.011,118.68, para un presupuesto vigente de Q.29.171,118.68, ejecutándose la cantidad de



Q.26.580,182.23 (91%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q 204,513.22, Ingresos no Tributarios Q.2.553,067.02, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.781,340.45, Ingresos de Operación, Q.3.084,575.97, Rentas de la Propiedad, Q.155,514.70, Transferencias Corrientes Q.3.028,204.59, Transferencias de Capital Q.16.772,966.28, este último rubro representa un 63% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.19.160,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10,011,118.68, para un presupuesto vigente de Q.29,171,118.68, ejecutándose la cantidad de Q.22,952,070.53 (79%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.4.033,035.47, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.5.092,625.86, en el Programa 12 Mejoramiento de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.4.034,740.82, en el Programa 13 Red Vial, la cantidad de Q.4.221,347.66, en el Programa 14, Cultura y Deportes, la cantidad de Q.1.400,074.56, en el Programa 15, Gestión a la Educación, la cantidad de Q.2.180,247.20, en el programa 16, Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1.812,917.11, en el programa 17, Proyección Social, la cantidad de Q.37,186.85 y en el Programa 18 Desarrollo Económico y Social, la cantidad de Q.139,895.00, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 22% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.3.344,490.01, y transferencias por un valor de Q.3.655,619.22, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes con ninguna entidad financiera.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna entidad económica interna y externa.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Salcajá. Quetzaltenango, no solicitó ningún préstamo a ninguna entidad.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango, no trasladó fondos a entidades u organismos del estado, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 8, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 10 de enero de 2013.



Sistema Nacional de Inversión Pública:

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO Codigo entidad: 1210-0902		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2012	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	7,306,577.40	3110 Patrimonio Municipal	
1112 Bancos		3112 Resultados del Ejercicio	-15,306,179.01
Total de ACTIVO DISPONIBLE	7,306,577.40	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	9,655,475.80
1130 ACTIVO EXIGIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	84,028,635.11
1133 Anticipos	375,929.97	Total de Patrimonio Municipal	78,383,931.90
Total de ACTIVO EXIGIBLE	375,929.97	TOTAL PATRIMONIO NETO	78,383,931.90
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,682,507.37	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	78,383,931.90
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total Pasivo + Patrimonio	78,383,931.90
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	9,032,067.76		
1232 Maquinaria y Equipo	3,606,984.10		
1233 Tierras y Terrenos	2,131,428.77		
1234 Construcciones en Proceso	32,990,267.76		
1235 Equipo Militar y de Seguridad	2,234.50		
1237 Otros Activos Fijos	622,336.62		
1238 Bienes de Uso Común	16,387,005.49		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	64,772,325.00		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Brevé	5,929,099.53		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,929,099.53		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	70,701,424.53		
Total de ACTIVO	78,383,931.90		
Total ACTIVO	78,383,931.90		

Página: 1 de 1
Fecha: 07/03/2013
Hora: 12:36:54p
R00815398.rpt

Verónica Floridama Soto Guebara
Directora de Contabilidad

Jorge Israel Vides Velasco
Encargado de Contabilidad

Yo Bo: Lcda. Gloria Estela Paz Mendiola
Auditora Interna

Yo Bo: Lic. Roldando Miguel Ovalle
Alcalde Municipal



6.2 Estado de Resultados

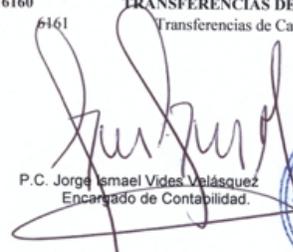


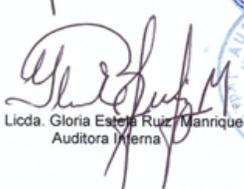
SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SALCAJA, QUETZALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0902

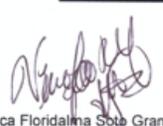
Página: Página 1 de 1
 Fecha: 07/03/2013
 Hora: 01:03:24p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	9,807,215.95
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,807,215.95
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	204,513.22
5111	Impuestos Directos	70,718.73
5112	Impuestos Indirectos	133,794.49
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,553,067.02
5122	Tasas	645,398.23
5123	Contribuciones por mejoras	183,912.78
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,249,858.67
5126	Multas	106,818.20
5129	Otros Ingresos no Tributarios	367,079.14
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,865,916.42
5141	Venta de Bienes	183,138.50
5142	Venta de Servicios	3,682,777.92
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	155,514.70
5161	Intereses	155,514.70
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,028,204.59
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,028,204.59
6000	GASTOS	25,107,394.96
6100	GASTOS CORRIENTES	25,107,394.96
6110	GASTOS DE CONSUMO	24,338,605.83
6111	Remuneraciones	6,439,296.85
6112	Bienes y Servicios	2,639,769.00
6113	Depreciación y Amortización	15,259,539.98
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,870.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	37,600.00
6124	Otros Alquileres	23,270.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	19,297.70
6142	Otras Pérdidas	19,297.70
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	540,244.70
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	540,244.70
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148,376.73
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	148,376.73
RESULTADO DEL EJERCICIO		-15,300,179.01


 P.C. Jorge Ismael Vides Velásquez
 Encargado de Contabilidad


 Vo.Bo. Licda. Gloria Estela Ruiz Manrique
 Auditora Interna


 P.C. Verónica Floridalma Soto Gramajo
 Directora de AFIM.


 Vo.Bo. Lic. Rolando Miguel Oyalle Barrios
 Alcalde Municipal





6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SALCAJA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

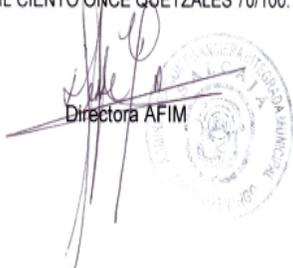
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 135,020.00	Q 25,962.49	Q 160,982.49	Q 204,513.22
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 1,867,650.00	Q 772,239.32	Q 2,639,889.32	Q 2,553,067.02
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 323,830.00	Q 450,325.49	Q 774,155.49	Q 781,340.45
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 2,078,500.00	Q 859,305.54	Q 2,937,805.54	Q 3,084,575.97
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 200,000.00	Q -	Q 200,000.00	Q 155,514.70
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,430,000.00	Q 595,788.90	Q 3,025,788.90	Q 3,028,204.59
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 12,125,000.00	Q 3,253,510.64	Q 15,378,510.64	Q 16,772,966.28
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 4,053,986.30	Q 4,053,986.30	Q -
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,201,290.00	Q 1,118,227.11	Q 4,319,517.11	Q 4,033,035.47
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 3,591,020.00	Q 1,682,242.59	Q 5,273,262.59	Q 5,092,625.86
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	Q 4,564,080.00	Q 981,941.63	Q 5,546,021.63	Q 4,034,740.82
13	PROGRAMA DE SALUD	Q 4,509,275.00	Q 1,575,551.31	Q 6,084,826.31	Q 4,221,347.66
14	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 593,000.00	Q 1,502,040.01	Q 2,095,040.01	Q 1,400,074.56
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q 1,230,135.00	Q 1,818,664.71	Q 3,048,799.71	Q 2,180,247.20
16	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 507,000.00	Q 1,444,885.74	Q 1,951,885.74	Q 1,812,917.11
17	PROGRAMA PROYECCION SOCIAL	Q 964,200.00	Q (313,509.42)	Q 650,690.58	Q 37,186.85
18	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL		Q 201,075.00	Q 201,075.00	Q 139,895.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS				Q -
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO					Q 3,628,111.70

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 26,580,182.23
EGRESOS EJECUTADOS	<u>Q 22,952,070.53</u>
superavit presupuestario	<u><u>Q 3,628,111.70</u></u>

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Salcaja del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE QUETZALES 70/100.


 Directora AFIM


 Auditora Interna


 Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

	<p>MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A. 1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507 WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM</p>	<table border="1"><tr><td>Of. No. _____</td></tr><tr><td>Ref. _____</td></tr></table>	Of. No. _____	Ref. _____
Of. No. _____				
Ref. _____				

MUNICIPALIDAD DE SALCAJA
QUETZALTENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2,012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad, remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 22-2,010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.
1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Of. No. _____
Ref. _____

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.
 1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
 WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Cf. No.	_____
Ref.	_____

ejecución del gasto ascendió a Q.22,952,070.53 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,012.-

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,009, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- El Sistema de Contabilidad Integrado es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFIM), al 31 de diciembre de 2,012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 7,306,577.40 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	010180152626	Municipalidad de Salcajá	Q. 409.37
TESORERIA	3201010370	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 7,034,897.38
TESORERIA	3201024869	Municipalidad de Salcajá, Aporte Constitucional	Q. 0.00
TESORERIA	3040142547	Municipalidad de Salcajá, Farmacia	Q. 271,270.65
TOTAL			Q. 7,306,577.40

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2,012.





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.

1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
 WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Of. No. _____
 Ref. _____

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 31,782,057.24 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de Q 32,990,267.76 millones, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de Q. 15,890,013.83 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q. 17,100,253.93.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1231.1-0 Edificios e Instalaciones	Q. 9,032,067.76
1232.2.0 Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 1,213,015.00
1232.3.0 Oficina y Muebles	Q. 907,508.59
1232.4.0 Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q. 7,316.00
1232.5.0 Educativa Cultural y Recreativa	Q. 171,441.90
1232.6.0 Transporte	Q. 1,043,274.42
1232.7.0 Comunicaciones	Q. 255,985.87
1232.8.0 Herramientas	Q. 8,442.32
1233.0.0 Tierras y Terrenos	Q. 2,131,428.77
1235.0.0 Equipo Militar y de Seguridad	Q. 2,234.50
1237.0.0 Otros Activos Fijos	Q. 622,336.62
1238.0.0 Bienes de Uso Común	Q. 16,387,005.49
TOTAL	Q.31,782,057.24

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	Q. 15,890,013.83
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q. 17,100,253.93
TOTAL	Q. 32,990,267.76





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.
 1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
 WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Of. No. _____
Ref. _____

**CUADRO COMPARATIVO
 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
 LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,012		Q 31,782,057.24
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,012	Q. 64,772,325.00	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 32,990,267.76	Q. 31,782,057.24
DIFERENCIA		Q. 0.00

NOTA No.9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos Proyectos de Inversión Social, Mantenimiento de bombas de agua, Mantenimiento de maquinaria, Mantenimiento de edificios, estudios de Pre inversión, tales como: Combustibles para maquinaria pesada, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a Q. 21,188,639.51 millones .

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	Q. 21,188,639.51
TOTAL	Q. 21,188,639.51

NOTA No.10

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras, destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, de Personas para Proyectos y Obras de Inversión, el monto al 31 de diciembre de 2,012 asciende a la cantidad de Q. 19,801,170.87.





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.

1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
 WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Of. No. _____
Ref. _____

NOTA No.11

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2,012, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo una pérdida del ejercicio, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. 9,655,475.80
Resultado del Ejercicio	Q. -40,639.03
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	Q. 9,614,836.77

NOTA No.12

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2,012 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de Q. 9,807,215.95.

NOTA No.13

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados , reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2,012 por concepto pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ

QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.

1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Of. No. _____
Ref. _____

consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos asciende a Q. 9,847,854.98.

NOTA No.14

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) esta integrada de la siguiente manera:

Código	Fuente de Financiamiento	MONTO
0101801526267553	Municipalidad de Salcajá	Q. 409.37
3040142547	MUNICIPALIDAD DE SALCAJA FARMACIA	Q. 271,270.65
3201010370	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	Q. 7,034,897.38
3201024869	MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, APORTE CONSTITUCIONAL	Q. 0.00
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q. 5,634.31
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q. 1,443,760.35
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q. 11,701.77
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q. 3,046,126.44
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q. 850,497.12
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q. 231,861.74
31-0101-0004-146-2	Ampliación Escuela Primaria Barrio Nuevo, Zona 1, Salcajá, Quetzaltenango	Q. 287,074.50
31-0101-0004-168-2	Mejoramiento Camino Rural, (Carrileras mas Empedrado Fraguado) Sector las Flores, Caserío el Tigre, Salcajá, Quetzaltenango	Q. 7,669.26
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q. 89,668.71
31-0151-0002-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q. 21,161.32
31-0151-0002-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-INVERSION	Q. 49,376.41
32-0101-0003-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q. 2,388.23
32-0101-0004-0-1	SC-Ingresos Ordinarios Aporte Constitucional-Funcionamiento	Q. 0.94
32-0101-0014-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q. 42,943.75
32-0101-0015-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q. 945,032.53
	TOTAL	Q. 7,306,577.40





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.
 1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
 WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

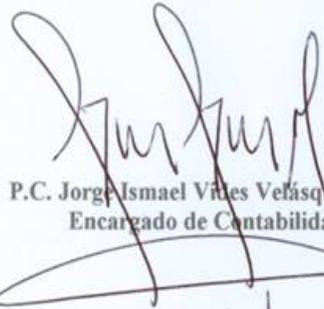
Of. No. _____
 Ref. _____

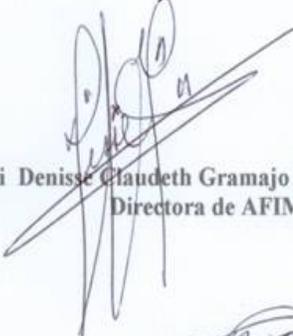
NOTA No.15

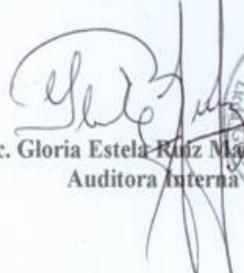
SALDO DE CAJA

El saldo de caja asciende a la cantidad de Q. 7,306,577.40 integrado de la siguiente manera.

BANCOS		
No. CUENTA	NOMBRE	MONTO
010180152626	Municipalidad de Salcajá	Q. 409.37
3201010370	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 7,034,897.38
3201024869	Municipalidad de Salcajá, Aporte Constitucional	Q. 0.00
3040142547	Municipalidad de Salcajá, Farmacia	Q. 271,270.65
TOTAL BANCOS		Q. 7,306,577.40
SALDO EN PGRIT03 QUE PASA AL 31 DE DICIEMBRE 2,012, RENDIDO A C.G.C.		Q. 7,306,577.40
DIFERENCIA		0.00


 P.C. Jorge Ismael Vides Velásquez
 Encargado de Contabilidad


 Lic. In Fieri Denisse Claudeth Gramajo de León
 Directora de AFIM


 Lic. Gloria Estela Ruz Márquez
 Auditora Interna


 Lic. Rolando Miguel Ovalle Barrios
 Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en documentos legales

Condición

Se comprobó que algunos Contratos de Arrendamiento de locales comerciales de mercados y piso de plaza, al 6 de septiembre 2012, primera fase de la auditoría, no fueron firmados oportunamente, por los arrendatarios, siendo los siguientes: 1°. Contrato No. 07-2012, de fecha 01/02/2012 por arrendamiento de local comercial No. 23 interior del Mercado Municipal, Plaza Centro, zona 2, de depósito "El Rosario", con una renta mensual de Q.340.00 mensuales: 2°. Contrato No. 20-2012 de fecha 01/04/2012, por arrendamiento del local comercial No. 03 del segundo nivel del Mercado Municipal Plaza Centro, zona 2, de comercial "Kimberly", con una renta mensual de Q.340.00 mensuales: 3°. Contrato No. 68-2012 de fecha 01/03/2012, por arrendamiento de piso de plaza, interior corredor Mercado Municipal Artesanal, zona 1, para venta de ropa, con una renta mensual de Q.80.00 mensuales.

Criterio

El Decreto No. 106 del Jefe del Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil, artículo 1679 indica: "La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho a exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado". Y el artículo No. 1896 indica: "Los arrendamientos de bienes nacionales, municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetos a sus leyes respectivas y, subsidiariamente, a lo dispuesto en este Código".

Causa

El Alcalde Municipal no ha verificado el cumplimiento de la firma en el contrato de arrendamiento, de algunos arrendatarios de mercados que ocupan locales comerciales municipales.

Efecto

Al no firmar los contratos, no existe base legal en el cobro, retrasando los procesos administrativos y financieros de la municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones inmediatas al juzgado de asuntos municipales y Directora de AFIM, para que todos los contratos estén debidamente firmados y de esta manera tener base legal para el cobro de renta en favor de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En acta de discusión de Hallazgos número 062-2013 de fecha 04 de febrero de 2013, suscrita en el Libro de Actas número L2 15,956 de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, en punto Quinto, los señores funcionarios y empleados municipales manifiestan lo siguiente: I) En este momento, el Alcalde Municipal, miembros del Concejo Municipal y empleados municipales hacen entrega de un disco magnético que contiene las respuestas de los hallazgos, así también la entrega por escrito en un folder amarillo que consta de varias hojas que contienen la respuesta de la manera siguiente: "En cuanto a los contratos que se encontraron aun sin firmas los mismos son considerados meros proyectos o minutas pues hasta que no se encuentran firmados debidamente por ambas partes y autenticados por notario no tienen ningún valor en consecuencia siguen en vigencia los contratos anteriores situación que sería muy distinta en caso se tratara de nuevos inquilinos que no tuvieran ningún contrato". En lo relativo a los contratos de arrendamiento de locales comerciales depósito "El Rosario", local No. 23 interior del Mercado Municipal Plaza Centro, zona 2 con una renta mensual de Q.340.00, local comercial "Kimberly" No. 03 del segundo nivel del Mercado Plaza Centro zona 2 con una renta mensual de Q.340.00, los mismos si cuentan con contrato firmado desde años anteriores, tal y como se acredita con las copias de los contratos Numero diecinueve guion dos mil nueve (19-2009) y dos guion dos mil siete (02-2007) respectivamente, y así mismo con el informe de tesorería municipal donde consta que dichos inquilinos se encuentran al día en sus pagos como consecuencia de lo anterior no ha sido necesario nuevos contratos, pues hasta la presente fecha no ha habido ningún cambio en las condiciones del contrato, por lo que con base en lo preceptuado en el artículo 1887 del código civil que establece: "Vencido el plazo del arrendamiento si el arrendatario no devuelve la cosa y el arrendador no la reclama y en cambio si recibe la renta del periodo siguiente sin hacer reserva alguna, se entenderá prorrogado el contrato en las mismas condiciones". En el caso del contrato No.68 del señor Miguel Cos Gonzales por arrendamiento de piso de plaza dicho señor solo efectuó su solicitud, se elaboró la minuta del contrato y nunca vino a confirmar ni utilizo el espacio físico. Como consecuencia de lo anterior, lo relativo a la firma de nuevos contratos puede considerarse como una recomendación más, que será tomada en cuenta para seguir desarrollando una buena administración municipal. Se considera que con este hallazgo no se ha causado ningún perjuicio a la municipalidad ya que de conformidad con la ley dichos inquilinos si tienen contrato vigente, pues en tanto no se renueven los contratos No. 19 y No. 2 estos



continuaran vigentes y mientras el señor no utilice el espacio de piso de plaza y no realice el pago no hay compromiso de ambas partes."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en la respuesta del mismo, se adjunta como medios de prueba, fotocopia de los contratos número 02-2007 y 19-2009; en ellos indica claramente la Cláusula Primera a) Plazo, que literalmente dice: "El plazo del arrendamiento es por UN AÑO (a año) contado a partir de la presente fecha, dicho plazo podrá prorrogarse cada vez por un período no mayor de un año a petición escrita del ARRENDATARIO mediante nota dirigida al Alcalde Municipal, con quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo, y a conveniencia de la Municipalidad para renovar este contrato, de no hacerse se tendrá por vencido el plazo y podrá demandarse la inmediata desocupación del mismo. De igual forma ambas partes convenimos que de no faccionarse nuevo contrato por escrito en el que se prorrogue el plazo la municipalidad queda facultada para pedir en cualquier momento la desocupación del local bastando para el efecto que lo haga en forma escrita con dos días de anticipación, quedando obligado el inquilino a desocuparlo". En base a lo anterior se está indicando la Falta de firma en los contratos, no en minutas, así también, en la cláusula de plazos indica claramente que el plazo de arrendamiento es de un año. En los papeles de trabajo, se cuenta con las fotocopias de los contratos que contienen la falta de firma correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	4,000.00
SINDICO PRIMERO	ROMULO BENIGNO DE LEON BARRIOS	4,000.00
SINDICO SEGUNDO	GILBERTO DANILO RODAS MANRIQUE	4,000.00
DIRECTORA DE AFIM	DENISSE CLAUDETH GRAMAJO DE LEON	4,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Facturas registradas no figuran razonadas ni autorizadas

Condición

Se comprobó que las facturas siguientes no fueron firmadas por la Comisión de Finanzas de la Municipalidad: 1. Factura No. 262 del 17/05/2012, pagada a



Transportes Reyes, por Q.22,074.50; 2. Factura No. 5721 del 31/05/2012, pagada a Comercial Los Ángeles por Q.1,712.00; 3. Factura No.055 del 06/06/2012 pagada a Construcciones "Bran" por Q.24,000.00.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.4. Autorización y Registro de Operaciones indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.". El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35, Atribuciones Generales del Concejo Municipal, inciso d), indica: "El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración".

Causa

La Comisión de Finanzas de la Municipalidad, ha desatendido el cumplimiento de firmar las facturas de gastos de la municipalidad, lo cual infringe la normativa establecida.

Efecto

No se da valor probatorio a los documentos de egresos, al no revisar y/o firmar las facturas, se corre el riesgo de erogar gastos no apegados al presupuesto municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe sugerir por escrito a la Comisión de Finanzas de la Municipalidad, para que semanalmente verifiquen las facturas de egresos de la municipalidad y plasmen las firmas al reverso de las mismas.

Comentario de los Responsables

En acta de discusión de Hallazgos número 062-2013 de fecha 04 de febrero de 2013, suscrita en el Libro de Actas número L2 15,956 de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, en punto Quinto, El Alcalde Municipal y los miembros de la Comisión de Finanzas, manifiestan lo siguiente: 1) En este momento, los funcionarios y empleados municipales hacen entrega de un disco magnético que contiene las respuestas de los hallazgos, así también la entrega por escrito en un folder amarillo que consta de varias hojas que contienen



la respuesta de la manera siguiente: " No es cierto que las facturas No. 262 del 17/05/2012, pagada a transportes Reyes, por la cantidad de Q.22,074.50; Factura No. 5721 del 31/05/2012, pagada a comercial Los Ángeles por Q.1,712.00; Factura No.055 del 06/06/2012 pagada a Construcciones "Bran" por Q.24,000.00, se encontraran sin estar razonadas y firmadas, ya que todas las facturas, previo a ser canceladas, siempre van razonadas por el departamento de compras y son firmadas por el jefe de ese departamento y firmadas y autorizadas por el señor Alcalde Municipal para darle el trámite respectivo. Esto con el propósito de agilizar los procesos de pago por los compromisos adquiridos con los proveedores. Lo que hacía falta era la firma del concejal primero y sindico primero quienes integran la comisión de finanzas. Esto pudo deberse a que la comisión de finanzas por estar integrada por el síndico primero y el concejal primero, que por no estar contratados a tiempo completo en esta Municipalidad siempre aprovechan el tiempo para que, en sesiones de concejo municipal firmen las facturas respectivas de las cuales han dado autorización previa de forma verbal. Por lo que pudo haberseles escapado tres facturas, considerando que mensualmente se pagan de doscientas a trescientas facturas. Se considera que con este hallazgo, no se ha causado ningún perjuicio a la municipalidad. Se ha tomado nota y se ha pedido a los miembros de la comisión de finanzas poner más atención para que todas las facturas puedan llevar las firmas respectivas. (Se adjunta copias de las facturas mencionadas donde consta que dicho hallazgo fue corregido inmediatamente)."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se tienen como medios de prueba en los papeles de trabajo, los documentos mencionados, donde hace falta la firma de los miembros de la comisión de finanzas de la municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	8,000.00
SINDICO PRIMERO	ROMULO BENIGNO DE LEON BARRIOS	8,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ESDUARDO ROSANJE OVALLE GRAMAJO	8,000.00
Total		Q. 24,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas

Condición

El Balance General de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2012, presenta en la Cuenta No.1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q.32.990,267.76, que corresponde a obras que se encuentran totalmente terminadas y de años anteriores. En la Auditoría de Presupuesto del año 2011, hoja 3 se establece el hallazgo número 1 de control Interno, en donde se recomendó la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 42, Reincidencia, indica: Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma infracción. En el caso de las infracciones sancionadas con multa, el reincidente será sancionado además con el incremento del cincuenta por ciento (50%) de la primera multa impuesta. El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 5.5. Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables". Así mismo, el numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros establece: "La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su



respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector".

Causa

Falta de procedimientos de control para la adecuada clasificación de las operaciones de activos, dentro de las cuentas que conforman el Balance General de la Municipalidad.

Efecto

Información contable y financiera inexacta, puesto que el saldo reflejado en el balance general de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, no es el correcto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones escritas al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regularice los registros correspondientes a proyectos que se encuentran finalizados y que están registrados como construcciones en proceso.

Comentario de los Responsables

En acta de discusión de Hallazgos número 062-2013 de fecha 04 de febrero de 2013, suscrita en el Libro de Actas número L2 15,956 de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, en punto Quinto, El Alcalde Municipal, Concejo Municipal y empleados municipales manifiestan lo siguiente: 1) En este momento, los funcionarios y empleados municipales hacen entrega de un disco magnético que contiene las respuestas de los hallazgos, así también la entrega por escrito en un folder amarillo que consta de varias hojas que contienen la respuesta de la manera siguiente: "Respecto a que el balance general de la Municipalidad al 31 de diciembre, presenta en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso una cantidad de 32,990,267.76 que corresponde obras que se encuentran algunas totalmente terminadas de años anteriores, al respecto se manifiesta que las obras de los ejercicios fiscales 2,008 al 2,012 ejecutadas y terminadas, ya están depuradas en el Balance General e ingresadas al inventario de la Municipalidad, como es debido. Sin embargo las obras de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2005, 2006, 2007, no han sido depuradas y por lo tanto no están rebajadas, solicitamos que se tome en cuenta que tal situación no es responsabilidad de las actuales autoridades municipales sino de las de periodos anteriores así como de los empleados que en su momento incumplieron con realizar las operaciones correspondientes para dar de baja en esa cuenta a los obras y darle ingreso al inventario. Por lo anterior, se han girado las instrucciones correspondientes para trabajar en ese proceso, mismo que no ha sido fácil porque el trabajo que ha demandado el día a día en las oficinas de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, ha sido muy cargado



y además no ha sido fácil identificar correctamente los expedientes de los proyectos relacionados. Por lo que se designara específicamente a un responsable para que al menor tiempo posible, y con la asesoría de los técnicos de las entidades respectivas, se pueda solventar dicha situación."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se comprobó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, no está regulada, ya que contiene saldos de proyectos de años anteriores, como lo afirma la respuesta de los funcionarios y empleados responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	4,000.00
DIRECTORA DE AFIM	DENISSE CLAUDETH GRAMAJO DE LEON	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Contratos suscritos con deficiencias

Condición

Se comprobó que el contrato No. 586 de fecha 27 de julio de 2012, del proyecto "Mejoramiento Camino Rural (Carrileras más empedrado fraguado) Sector Las Flores, Caserío El Tigre, Salcajá, Quetzaltenango", por Q.459,890.00; fue protocolizado notarialmente, en hojas con registro No. 130802-03-04-05-06-07, en el reverso de la hoja de protocolo No. 130805, en la cláusula TERCERA: Se establece el tiempo y la forma de pago, en los renglones 17, 18, 19 y 20 indica: "por su parte la municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango, por medio de su representante legal licenciado ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS, se compromete a pagar a la empresa CONSTRUCTORA R.S., el precio de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.445,000.00) por concepto de MANO DE OBRA, MATERIALES SUPERVISION.". La cantidad correcta a pagar es Q.459,890.00. Este error no fue testado oportunamente en el protocolo y no se publicó en Guatecompras la posible corrección.

Criterio



El Contrato No. 586 de fecha 27/07/2012, protocolizado notarialmente, en hojas con registro No. 130802-03-04-05-06-07, en el reverso de la hoja de protocolo No. 130805, renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, cláusula TERCERA: DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO: indica: "Manifiesta el señor JORGE ROLANDO SOTO ALCAHE, con la calidad con que comparece, como Propietario y Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA R.S., que por este acto y en forma expresa dicha empresa se obliga y compromete a realizar y llevar a cabo el proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CARRILERAS MAS EMPEDRADO FRAGUADO) SECTOR LAS FLORES, CASERIO EL TIGRE, SALCAJA, QUETZALTENANGO", con las especificaciones descritas en la cláusula anterior de la presente escritura, por el precio total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q 459,890.00), incluyendo en tal cantidad el Impuesto al Valor Agregado, comprometiéndose a que tanto material como la mano de obra a utilizarse en el proyecto referido será de primera calidad".

Causa

No existe coherencia en el valor total del contrato, ya que en cláusula tercera que se refiere al precio y forma de pago, el señor Alcalde Municipal omitió el valor correcto del mismo.

Efecto

El instrumento jurídico, refleja un valor especificado en letras, distinto al valor real, se corre el riesgo de cometer errores de fondo, que cambien el contenido legal del contrato.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe sugerir al señor Alcalde, la lectura y responsabilidad, al momento de firmar el instrumento jurídico, a manera que esté libre de errores que desvirtúen el documento legal.

Comentario de los Responsables

En acta de discusión de Hallazgos número 062-2013 de fecha 04 de febrero de 2013, suscrita en el Libro de Actas número L2 15,956 de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, en punto Quinto, El Alcalde Municipal, miembros del Concejo Municipal y empleados municipales manifiestan lo siguiente: 1) En este momento, el Alcalde Municipal, miembros del Concejo y empleados municipales hacen entrega de un disco magnético que contiene las respuestas de los hallazgos, así también la entrega por escrito en un folder amarillo que consta de varias hojas que contienen la respuesta de la manera siguiente:

"En cuando de que el contrato 586 de fecha 27 de julio del 2012 del proyecto denominado "Mejoramiento Camino Rural (carrileras más empedrado fraguado)



Sector Las Flores, Caserío El Tigre, Salcajá, Quetzaltenango", presenta un error que no fue testado oportunamente en el protocolo y no se publicó en guate compras la posible corrección ya que se consignó que el precio era 445,000.00 cuando lo correcto a pagar era por Q.459,890.00, al respecto exponemos: Que en la cláusula tercera de dicho contrato se consignó primeramente que el precio total del proyecto era Q.459,890.00 y posteriormente se indicó 445,000.00 cuando lo correcto es la primera cifra indicada que es el resultado que da de la sumatoria del costo de los renglones ofertados, los cuales fueron consignados correctamente, el caso es que fue un error que lamentablemente no se detectó a la hora de dar lectura al contrato que es elaborado, en este caso por un notario autorizante. Como consecuencia ya no podía ser testado, como normalmente se hubiera hecho en caso el error se hubiera detectado en el mismo momento que se imprimió la escritura. El error no fue percibido pues en el lugar donde consta el monto total está consignado correctamente y fue en una posterior redundancia donde se consignó equivocadamente, sin afectar materialmente el contrato ya que como reiteramos en la cláusula tercera claramente indica que: "la empresa se obliga y compromete a realizar y llevar a cabo el proyecto "Mejoramiento Camino Rural (carrileras más empedrado fraguado) Sector Las Flores, Caserío El Tigre, Salcajá, Quetzaltenango", con la especificaciones escritas en la cláusula anterior de la presente escritura, por el precio total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.459,890.00) incluyendo en tal cantidad el impuesto al Valor Agregado, comprometiéndose a que tanto los materiales como la mano de obra a utilizarse en el proyecto referido será de primera calidad, por su parte la municipalidad de Salcajá Quetzaltenango, por medio de su representante legal licenciado Rolando Miguel Ovalle Barrios, se compromete a pagar a la empresa CONSTRUCTORA R.S., el precio de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALTES (Q.445,000.00)¿ Una vez se detectó el error se procedió inmediatamente a suscribir escritura de aclaración y ampliación de contrato No.626 de fecha 14 de agosto del 2,012 en la cual se hizo la aclaración respectiva en estricto apego a la ley ya que de conformidad con el código de notariado una vez otorgado testimonio o copia de una escritura pública después de haber sido firmada por los contratantes ya no es posible realizar testados y entrelineados. La solución legal es otorgar escritura de ampliación y modificación, lo cual se realizó, esta ampliación fue debidamente aprobada por el concejo municipal, de la cual se entregó copia a Contraloría General de Cuentas con fecha 21 de septiembre del 2012 y así mismo se publicó en el sistema guate compras por lo que se cumplió con la ley, reiterando que no se testó porque en su momento no se percató del error sino fue posteriormente. Se considera que no es un error de fondo ni alteró los pagos hechos a la empresa ni el monto del contrato, pues en todo momento se manejaron las cantidades correctas (al hacer la adjudicación, al hacer la aprobación del contrato, al hacer el cálculo del primer pago o anticipo, que se trabajaron sobre los Q.459,890.00) y el mecanismo utilizado para solucionar el error fue el que de acuerdo a la ley



corresponde, haciendo énfasis en que no alteró, varió o modificó la cantidad objeto del contrato, únicamente se aclaró. Se adjunta copias del oficio a Contraloría General Cuentas con el respectivo sello de recibido así como del contrato de ampliación No. 626. Y una impresión de la página de guatecompras donde consta que si se publicó oportunamente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se comprobó la deficiencia en el valor del contrato, asimismo se aceptó el error de parte del señor Alcalde Municipal, tal y como lo indica en la respuesta al hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	4,106.16
Total		Q. 4,106.16

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que relativamente se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
2	ROMULO BENIGNO DE LEON BARRIOS	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
3	GILBERTO DANILO RODAS MANRIQUE	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
4	ESDUARDO ROSANJE OVALLE GRAMAJO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
5	VICTOR RENE GRAMAJO ESTRADA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
6	WERNER MARDOQUEO CALDERON VASQUEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
7	JAVIER ANTONIO SOTO SANTIZO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
8	DENISSE CLAUDETH GRAMAJO DE LEON	DIRECTORA DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
9	MARIANA DEL ROSARIO OROXOM TIGÜILA	DIRECTORA DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
10	WILIAM RAFAEL RODAS VALDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	ANSELMO DE JESUS SOTO ALVARADO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
12	NERY FRANCISCO ESTRADA LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
13	JERONIMO ELIAS RENOJ SOC	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
14	GUILLERMO JAVIER HERNANDEZ DE LEON	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
15	ANTONIO SANTAY COS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
16	ANA LIZBETH SOTO TOBAR DE SANTIZO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
17	LUIS AGUSTO VASQUEZ OVALLE	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
18	GLENDA MIGDALIA PAPA RUANO	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal de Salcajá, Quetzaltenango.



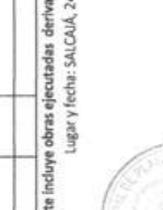
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

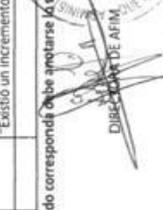
No.	CODIGO UNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CÓDIGO DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	MONTOS DE EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		N.º DE AVANCE FISCAL EN EL EJERCICIO 2012
											VALOR	%	
1	92841	*Ampliación Escuela Primaria Barrio Nuevo, Zona 1, Salcajá, Quetzaltenango	98	03/07/2012	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	Willy Rolando Viquez de León	16/07/2012		Q2,760,000.00	0	Q2,130,996.00	77.21%	80.11
2	101538	Mejoramiento calle (Carrileras más Empedrado Fraguado), Ingreso Poniente, Campo Panorama final de la Zona 1, Salcajá, Quetzaltenango	117	02/08/2012	22-0101-0001 32-0101-0014 32-0101-0015 32-0101-0017 32-0101-0018	Carlos Miguel Alvarado Toc	14/08/2012	05/11/2012	Q436,000.00	0	Q435,830.01	100.00%	100
3	115731	Reconstrucción Parque San Luis 3 Avenida entre 0 y 1 Calle, Zona 1, Salcajá, Quetzaltenango	582	24/05/2012	22-0101-0001 32-0101-0015	Marlon Roberto Rodas López	24/07/2012	29/11/2012	Q445,000.00	0	Q356,000.00	80.00%	100
4	116286	Mejoramiento Calle (Pavimento) 1 Calle entre 5 Avenida Intersección 0 Calle Zona 4, Salcajá, Quetzaltenango	120	03/08/2012	21-0101-0001 22-0101-0001 22-0101-0001	Orman Ely Viquez de León	09/08/2012	18/10/2012	Q1,125,000.00	0	Q900,000.00	80.00%	100
5	116931	*Mejoramiento Camino Rural (Carrileras mas empedrado fraguado) Sector Las Flores, Caserio El Tigre, Salcajá, Quetzaltenango	586	27/07/2012	22-0101-0001 31-0101-0004	Jorge Roberto Soto Alcalá	14/08/2012	23/09/2012	Q459,890.00	0	Q395,965.29	86.10%	100
6	103593	Mejoramiento Calle (s) y avenidas (adecuado) Cementerio General Municipal Zona 2, Salcajá, Quetzaltenango	625	14/08/2012	22-0101-0001	Edgar Rogelio López Barríos	05/09/2012	05/12/2012	Q888,700.00	0	Q888,700.00	100.00%	100
		1 Existió un decremento							Q169.99				
		2 Existió una ampliación de contrato	830	08/11/2012		Marlon Roberto Rodas			Q173,157.97				
		3 Existió un incremento							Q717.01				

Quando correspondiere debe anotarse la siguiente NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CGCDE de Quetzaltenango (Referencias con un asterisco)
 Lugar y fecha: SALCAJÁ, 24 DE ENERO DE 2013.





 DIRECTOR MUNICIPAL

 CONTRALORÍA DMP



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA E EJERCIDA ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA E EJERCIDA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	% DE AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1		Consiste en la compra de artículos tales como mazo de obra para el mantenimiento de los pozos mecánicos de agua potable; también respaldos para los distritos de abastecimiento y repuestos que se utilizarán en el mantenimiento de los pozos mecánicos y repuestos de las bombas de agua potable; además de respaldos para el mantenimiento y suministro de repuestos para la retroexcavadora municipal; en este renglón también están el arrendamiento de inmuebles que sirven para brindar servicios municipales como basurero municipal; también está incluida la compra de materiales de construcción para mantenimiento de las distintas calles del municipio, y demás suministros de productos y servicios que utiliza la municipalidad en los distritos inmuebles que administra.			Varios			Q5,925,066.53		Q5,925,066.53	Q5,925,066.53	100	100

Cuando correspondiere, debe anexarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenio suscritos con el CODEC (o Quetzaltenango) (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: SALCAJÁ, 29 DE ABRIL DE 2013
 (Firma y Sello)
 DIRECTOR DMP

(Firma y Sello)
 DIRECTOR DE INVERSIÓN SOCIAL MUNICIPAL



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

4. OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

MANIFIESTACIÓN DE LAS OBRAS DE FORTALECIMIENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Código No.	Nombre / Ubicación de la obra	No. de Contrato	Fecha del Contrato	No. de Contrato	Fecha del Contrato	Monto del Contrato	Comentaria	Fecha de Inicio de la Ejecución	Fecha de Inicio de la Ejecución	Ejecución de las Obras en Porcentaje	Ejecución de las Obras en Porcentaje	Financiamiento Total en el Ejercicio de 2012	%	N. de OBRAS de Ejecución en 2012
1	10341: Ampliación Escuela Primaria Barrio Nuevo, Zona 1, Salcajá, Quetzaltenango "Mejoramiento Camino Rural Camarina más empadronado (ingresado) sector La 11880 / Barro, Caserio El Tigre, Salcajá, Quetzaltenango"	19-2012	03/04/2012	98	03/07/2012	Q2.760.000,00 de cada	Willy Ricardo Viquez	16/07/2012	16/07/2012	0	0	Q2.183.996,00	77,21%	80,11
2		05-2012	03/07/2012	0459	27/07/2012	Q459.890,00 Alcaldía	Jorge Roberto Soto	14/08/2012	23/09/2012	0	0	Q395.865,29	86,10%	100
	Existió un incremento					Q271,00								

(Cuando correspondiere debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por convenio/ subcontrato/ subcontrato con un anexo para contratos y sub-adjuntos para administración)
 SALCÁJA, 31 DE ENERO DE 2013












11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SALCAJA, QUETZALTENANGO
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	Q 730,162.12	Q 54,576.94	Q 1,995,129.82	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 30,258.00	Q 887,038.05	Q 20,959.00	Q 3,231,992.29	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 11,700.00	Q 617,447.50	Q 1,942.01	Q 1,190,794.17	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	Q -	Q 2,716,780.10	Q -	Q 746,857.08	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 53,777.66	Q -	Q 166,939.90	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q -	Q 146,574.38	Q -	Q 1,802.35	Q -	Q 54,874.00	Q -	Q 61,482.10	Q -	Q -
	TOTALES	Q 825,897.78	Q 4,422,416.97	Q 2,184,970.73	Q 5,171,445.89	Q -	Q 54,874.00	Q -	Q 61,482.10	Q -	Q -
	% APLICADO	16%	84%	30%	70%	0%	100%	0.0%	100.0%	0%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoín GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Salcaja del Departamento de Quetzaltenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



DIRECTORA DE AFIM



ENCARGADO DE CONTABILIDAD



Vo.Bo. ALCALDE MUNICIPAL

